DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

1. Justificación

De acuerdo al Manual Específico de funciones y Competencias Laborales, la Secretaría de Infraestructura tiene como su principal función la de coordinar la formulación, ejecución evaluación de planes, programas y proyectos de conformidad con las responsabilidades y competencias del Departamento, cuyo cumplimiento conlleva la ejecución de actividades técnicas inherentes al campo de la ingeniería en cuanto a viabilidad, ejecución y seguimientos de proyectos, contratos y convenios de infraestructura, tramites de administrativos y de intervención vial y conceptualización técnica; sin embargo, debido al gran número de proyectos, programas y actividades que conlleva el cumplimiento de la misión de la dependencia la actual, planta de personal de la dependencia no está en la capacidad de abarcar todas y cada una de las actividades que demanda el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Secretaría de Infraestructura Departamental.

En este sentido, es conveniente la celebración de un contrato con el objeto registrado, porque la Secretaría de Infraestructura requiere contar con un profesional en Ingeniería Civil con especialización en geotecnia con el fin de brindar apoyo dentro de los aspectos misionales, procedimientos, actividades técnicas y trámites propios de ella, así como del apoyo a las supervisiones asignadas en los sectores de su competencia: vías, vivienda, electrificación u otros de otras dependencias. Lo cuales deben surtirse con diligencia e idoneidad técnica profesional para así garantizar que los procesos que adelanta la administración departamental en esa área se surtan con sujeción a los principios de celeridad, imparcialidad, transparencia y todos los demás principios que rigen las actuaciones administrativas y contractuales, lo cual permite el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de acción de la secretaria y por ende aporta al cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental, que hace posible la armonización de este con las políticas departamentales, nacionales, objetivos y funciones a cargo de la entidad.

Nombre del funcionario solicitante
CARLOS ALEJANDRO BUCHELI Secretario de Infraestructura

Objeto del contrato
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIZACION EN GEOTECNIA, PARA BRINDAR APOYO A LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y SUPERVISIONES A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.

Teniendo en cuenta que revisada la Planta de Personal de la Gobernación del Putumayo y en particular de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL, se tiene que el personal vinculado mediante nombramiento es insuficiente para desarrollar las actividades relacionadas con el desarrollo de los aspectos misionales, actividades técnicas y trámites administrativos propios de la Secretaría de Infraestructura, así como el apoyo a las supervisiones asignadas, las cuales deben realizarse con celeridad, imparcialidad, trasparencia y todos los demás principios que rigen las actuaciones administrativas y contractuales, razón por la cual se ve la necesidad de contratar los servicios de una persona natural idónea, en virtud de lo contemplado en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 el cual establece "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, **o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente,** la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar".

En tal sentido, mediante Resolución No. 0677 del 10/09/2012, delega en la Secretaria de Servicios Administrativos, la facultad de expedir la certificación de inexistencia de personal.

Se considera oportuno contratar a una persona natural idónea, profesional de Ingeniera Civil con especialización en geotecnia toda vez que en la Planta Globalizada de la Gobernación del Putumayo no se cuenta con personal profesional idóneo y suficiente que apoye en la realización de las actividades que se requieren desarrollar.

2. Actividades a desarrollar según requerimiento de la SECRETARÌA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL Conforme a solicitud de fecha 01/09/2020

No.	Descripción
1	Apoyar en la revisión técnica e implementación de ajustes al proyecto, así como en todo el desarrollo de las etapas contractual y pos contractual que se deriven de la ejecución del proyecto.
2	Apoyar en los procesos de formulación técnica, supervisión, seguimiento y control de proyectos de obra de los diferentes proyectos que se gestionen en la Secretaría de Infraestructura.

3	Apoyar a la Secretaría de Infraestructura Departamental en las diferentes audiencias y diligencias a las que el titular de esa dependencia deba concurrir y que tenga relación con el proyecto, incluidas informes a entes de control, otras entidades y ciudadanía en general.
4	Apoyar a la Secretaría de Infraestructura Departamental en la actualización de la base de datos del proyecto, a través del sistema de información en articulación con el archivo físico de la oficina jurídica y contratación que facilite el seguimiento de los mismos y la actualización de los aplicativos SUIFP del SMSCE, además de la publicación de los actos administrativos del proyecto objeto de supervisión en el sistema electrónico de contratación pública SECOP.
5	Coadyuvar en la revisión, planeación, diseño, evaluación y conceptualización de proyectos de infraestructura civil a fines a su perfil, cuando sea requerido.
6	Apoyar a la Secretaría de Infraestructura Departamental en los diferentes comités, visitas técnicas y demás a las que el titular de esa dependencia deba concurrir y que tenga relación con los proyectos afines a su perfil, incluidas evaluaciones e informes a entes de control, otras entidades y ciudadanía en general.
7	Apoyar a la Secretaría de Infraestructura Departamental en la actualización de la base de datos de los proyectos afines a su perfil, a través del sistema de información en articulación con el archivo físico de la oficina jurídica y contratación que facilite el seguimiento de los mismos y la actualización de los aplicativos SUIFP del SMSCE, además de la publicación de los actos administrativos en general de la Secretaría de Infraestructura Departamental.
8	Apoyar en la revisión técnica e implementación de ajustes a los proyectos afines a su perfil, así como en todo el desarrollo de las etapas precontractual, contractual y pos contractual que se deriven de los proyectos.
9	Revisar los estudios de factibilidad técnica y los diseños finales de ingeniería en las áreas de geología y geotecnia, para la aprobación y desarrollo de proyectos de infraestructura.
10	Realizar diseños conceptuales en el área de geología y geotecnia, considerando estabilización de taludes, diseños de cimentaciones de diferentes obras de infraestructura de los diferentes proyectos que se gestionen de la Secretaría de Infraestructura Departamental.
11	Elaborar documentos contractuales en el área de geología y geotecnia, para la licitación y construcción de proyectos de infraestructura.
12	Elaborar y/o apoyar en los presupuestos de los diseños conceptuales en el área de geología y geotecnia, para obtener el costo del proyecto.
13	Revisar las metodologías en estudios de factibilidad técnica y en proyectos de diseño y construcción para el desarrollo de proyectos de infraestructura.
14	Apoyo en la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del Sistema de Gestión de la Gobernación de Putumayo (MIPG).

PERFIL REQUERIDO

Perfil requerido	
Nivel de educación:	Profesional en Ingeniería Civil con especialización en geotecnia
Experiencia:	N/A

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Manual de Funciones vigente y demás normas que regulan la materia y lo expuesto anteriormente, se pudo establecer que esta Entidad no cuenta con personal suficiente para realizar las actividades arriba señaladas o el existente no es suficiente para ello.

La presente Certificación se expide por:

INEXISTENCIA _____ INSUFICIENCIA _____X_____

Dada en Mocoa a los 01/09/2020

OSCAR JAVIER ESCOBAR BRAVO
Secretaria de Servicios Administrativos Departamental

Elaboró:	Nancy Acosta.	Secretaría de Servicios Administrativos	Secretaria Ejecutiva.	